



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

"José Salinas"

Programación Didáctica: CONJUNTO INSTRUMENTAL

Curso 2019/20



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1 PRESENTACIÓN | |
| 1.2 MARCO LEGAL | |
| 1.3 CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO | |
| 2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES | 4 |
| 2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3) | |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3) | |
| 2.3 OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO INSTRUMENTAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I) | |
| 3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CONJUNTO INSTRUMENTAL (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I) | 7 |
| 4. EVALUACIÓN | 7 |
| 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I) | |
| 4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | |
| 4.3 CALIFICACIÓN | |
| 4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA | |
| 4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007,Artículo 15) | |
| 4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5) | |
| 5. METODOLOGÍA | 11 |
| 6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL | 13 |
| 7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS | 14 |
| 8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO | 15 |

| | |
|--|-----------|
| 9. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS | 17 |
| 9.1. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP. | 17 |
| 9.1.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO | |
| 9.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRE | |
| 9.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS | |
| 9.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
| 9.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | |
| 9.2. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.PP. | 23 |
| 9.2.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO | |
| 9.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRE | |
| 9.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS | |
| 9.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
| 9.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. MARCO LEGAL

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. La asignatura Conjunto se imparte durante 3º y 4º curso de las Enseñanzas Profesionales. La mayor parte del alumnado se sitúa en edades comprendidas entre los 15 y 17 años, por lo que compatibilizará nuestras enseñanzas de régimen especial con la educación secundaria. La mayoría de los alumnos se encuentra, por tanto, atravesando el periodo de la adolescencia, etapa especialmente complicada por el continuo crecimiento físico e

interior en el que se encuentra inmerso el individuo. Estos cambios se producen en varios planos del desarrollo evolutivo (físico, cognoscitivo, lingüístico, emocional y social). Entre otros parámetros, este periodo se caracteriza por la maduración del pensamiento abstracto, la ampliación del juicio crítico, la profundización de una visión personal del mundo y del sentido de la vida, la necesidad de aceptación y pertenencia a un grupo social, y la expansión de la creatividad en función de la multiplicación de estímulos y del aprendizaje que le ofrece la educación formal e informal. Todas estas circunstancias serán tenidas en cuenta en la clase de piano complementario, que se orientará hacia la búsqueda de una enseñanza integradora, donde además de relacionar los contenidos propios de la asignatura con los de otras materias, se favorezca una educación en valores que permita el desarrollo personal y social del individuo.

Los contenidos que pueden practicar los alumno/as en la ejecución en el teclado estarán vinculados a la audición, lenguaje musical, la armonía y el análisis. Lo relativo a la técnica pianística se desarrollará fundamentalmente en términos de técnica digital de manera que permita desarrollar los demás objetivos de la asignatura. No se debe caer en un planteamiento didáctico que implique la realización tradicional de las asignaturas instrumental, si bien cabe destacar que la utilidad de un repertorio, tanto de piezas clásicas como de música ligera, puede resultar de gran utilidad para el conocimiento, la asimilación y la práctica de los contenidos. Los contenidos en música son reducibles e individualizables, pero tienen únicamente sentido desde la globalidad que implica el hecho musical.

Por otra parte, la creatividad cobra una gran importancia en esta asignatura, al implicar una puesta en práctica de los conocimientos adquiridos y favorecer ciertas destrezas para desenvolverse en el piano de forma inmediata. Este aspecto puede resultar muy motivador para el alumno adolescente, y con ello podemos contribuir a un mejor desarrollo psicosocial, mejora de la autoestima, y de la autonomía.

El alumnado proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas. Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

1. *Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
2. *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
3. *Analizar y valorar la calidad de la música.*
4. *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
5. *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
6. *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
7. *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
8. *Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
9. *Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

1. *Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
2. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
3. *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
4. *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*

10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO INSTRUMENTAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Conjunto Instrumental tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
2. *Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.*
3. *Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.*
4. *Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.*
5. *Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades Interpretativas de la obra.*
6. *Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*
7. *Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.*
8. *Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*
9. *Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.*
10. *Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CONJUNTO INSTRUMENTAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Conjunto Instrumental tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica.*
2. *Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.*
3. *Equilibrio sonoro y de planos.*
4. *Control permanente de la afinación.*
5. *Desarrollo de la igualdad de ataques.*
6. *Análisis e interpretación de obras del repertorio.*
7. *Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.*
8. *Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.*
9. *Valoración del silencio como marco de la interpretación.*
10. *Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.*

4. EVALUACIÓN

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (*Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I*)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de

Conjunto Instrumental tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. *Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.*
2. *Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.*
3. *Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.*
4. *Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.*
5. *Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.*

4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual: Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3. CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**. Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.

La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores

Al alumnado **que justifique** al centro **que se encuentra cursando estudios superiores**, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, **fuera de Baza**, se le considerarán como **justificadas el 50% de las faltas** y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si **del 50% restante**

de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

El alumno/a tendrá derecho a realizar un examen previamente acordado con su profesor al final de cada trimestre. Dicho examen cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura de **Conjunto** refleja en su programación didáctica.

La calificación en este caso se dividirá en dos apartados:

En 3º curso de EE.PP:

- 1) Escalas y arpeggios: hasta 5 alteraciones a manos juntas y con diferentes figuraciones. Supondrá un 15%.
- 2) Repertorio: será el establecido por el profesor y se podrá preguntar cualquier fragmento de todo el repertorio que se haya trabajado durante el trimestre. El alumno deberá llevar las partituras a dicha prueba. Se valorará la adecuación a dicha partitura: tempo, articulación, fraseo y musicalidad. Supondrá un 75%.

En 4º curso de EE.PP:

- 1) En la primera, el alumno deberá interpretar su papel de todo el repertorio desarrollado en la asignatura durante el curso. Siendo obligatoria esta prueba para superar la signatura y estando valorada con un 60% de la nota total del examen.
- 2) La segunda parte del examen será un trabajo de investigación realizado durante el periodo de vacaciones que se entregará al profesor/a en septiembre, sobre la importancia de su instrumento en la orquesta, banda o cualquier agrupación instrumental a la que haya pertenecido durante el curso académico, teniendo un 40% de la nota del examen de septiembre.

El alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

La situación de los alumnos que promocionen con la asignatura de **Conjunto** pendiente en el curso anterior será estudiada por su profesor a través del informe individualizado elaborado por el profesor del año anterior. A partir de este estudio y de una evaluación inicial, **se elaborará un nuevo informe en el que se detallarán los contenidos que debe superar el alumno** para recuperar esta asignatura pendiente.

4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

La prueba extraordinaria consistirá en un examen previamente acordado con su profesor. Dicha prueba cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura de **Conjunto** refleja en su programación didáctica.

La calificación en este caso se dividirá en dos apartados:

En 3º curso de EE.PP:

- 1) Escalas y arpeggios: hasta 5 alteraciones a manos juntas y con diferentes figuraciones. Supondrá un 15%.
- 2) Repertorio: será el establecido por el profesor y se podrá preguntar cualquier fragmento de todo el repertorio que se haya trabajado durante el trimestre. El alumno deberá llevar las partituras a dicha prueba. Se valorará la adecuación a dicha partitura: tempo, articulación, fraseo y musicalidad. Supondrá un 75%.

En 4º curso de EE.PP:

- 1) En la primera, el alumno deberá interpretar su papel de todo el repertorio desarrollado en la asignatura durante el curso. Siendo obligatoria esta prueba para superar la signatura y estando valorada con un 60% de la nota total del examen.
- 2) La segunda parte del examen será un trabajo de investigación realizado durante el periodo de vacaciones que se entregará al profesor/a en septiembre, sobre su la importancia de su instrumento en la orquesta, banda o cualquier agrupación instrumental a la que haya pertenecido durante el curso académico, teniendo un 40% de la nota del examen de septiembre.

El alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

Consideramos que la metodología en el Conjunto instrumental (dado su marcado carácter instrumental) al igual que en la clase de instrumento, debe estar enfocada básicamente hacia dos aspectos:

1. La concepción de la Música como lenguaje que combina elementos y símbolos destinados a crear una unidad entre sí, capaz de expresar emociones susceptibles de ser percibidas dentro del todo que constituye la obra musical.
2. El desarrollo emocional del individuo en su doble vertiente afectiva y cognitiva, como elemento crucial en el proceso de aprendizaje y especialmente dentro del nivel expresivo de la interpretación tanto individual como en grupo.

Teniendo en cuenta estas dos premisas básicas, la preparación del repertorio va acompañada del estudio de los elementos del lenguaje que lo integran, tanto desde el plano rítmico como armónico, técnico, expresivo y musicológico. En todos ellos, la creatividad en dicho proceso de aprendizaje es uno de sus aspectos predominantes. Autores relevantes como Leimer-Giesecking, Neuhaus, Cortot, Howard Ferguson... nos sirven de referencia para trabajar todos estos aspectos.

Además atenderemos a dos cuestiones de suma importancia:

1. Las diferencias del alumnado: Las diferencias entre el alumnado demuestran la necesidad de adaptar la programación a los diversos grupos. Ya sea por mostrar más interés, adaptación y resultados en el aspecto técnico-interpretativo, o por inclinarse hacia una preparación más amplia y por tanto más abierta en el aspecto creativo. En cualquier caso, no se deben producir diferencias en cuanto a los niveles exigidos en cada curso.
2. La preparación psicológica necesaria para la interpretación en público, común a todas las artes escénicas. Siguiendo a Edgar Willems, podemos definir los fundamentos musicales en función de sus diferentes niveles perceptivos. De esta forma nos encontramos con cinco planos bien diferenciados:
 - a) Plano rítmico: nuestra preocupación primordial será la de la clasificación y asimilación de los conceptos de pulso y ritmo, haciendo especial hincapié en la igualdad de tiempo. Para ello nos parecen indispensables dos recursos, como son el estudio de la lectura a primera vista y la práctica de la música de cámara.
 - b) Plano técnico: en relación a las bases técnicas, nuestro principal punto de apoyo son los textos de Karl Leimer, intentando que el aprendizaje técnico tenga una coherencia acorde con el sistema perceptivo humano. Los conocimientos se desarrollan desde lo más evidente (el contacto de los dedos con las teclas), a los menos conscientes en la vida cotidiana (como percepción de las articulaciones y el peso del brazo). La memorización de los distintos ataques nos parece clave para poder desarrollar un repertorio amplio de sonoridades y una gama completa de soluciones a los diferentes problemas que la obra de arte presenta.
 - c) Plano semántico: en esta programación se intenta aplicar la consciencia de los diferentes elementos que integran el lenguaje musical, de forma que el proceso mental acompañe siempre la ejecución. Al principio se realizará

de forma consciente para, una vez asimiladas las diferentes estructuras (formal, armónica, rítmica), pase a dirigir la interpretación desde el plano subconsciente.

- d) Plano psicológico: nos parece que tiene una influencia determinante en el éxito o fracaso de la interacción educativa. Como punto central de todo el proceso, consideramos que la seguridad psicológica del alumno es la condición indispensable para poder desarrollar cualquier trabajo posterior. La seguridad y la autoestima han de ser desarrolladas desde el principio por el profesor. Sólo así podremos sacar provecho al estado de empatía emocional necesaria en cualquier actividad musical.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dentro de la amplia programación de actividades musicales y didácticas que este conservatorio organiza destacan:

- **VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTON GARCIA ABRIL"**. Se realizará los días 25,26 y 27 de septiembre 2019. La organización de este evento incluye a profesorado y alumnado de 5º y 6º curso de EEPP. La asistencia a la fase eliminatoria y final es obligatoria para el alumnado de enseñanzas profesionales. El día 25 se realizará una salida al Teatro Dengra con el alumnado y profesorado que se encuentre en clase entre las 19:00 y 21:00h. para asistir al Acto de Inauguración del concurso.
- **CELEBRAMOS HALOWEEN**. Día 30 de octubre 2019.
- **CONMEMORACIÓN DE SANTA CECILIA**. Días 20 y 21 de noviembre de 2019. Conciertos conmemorativos en el auditorio del conservatorio a las 19:00h. Posterior acto de convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad escolar del centro.
- **VIAJE A VIENA**. Días del 13 al 17 de diciembre de 2019.
- **CONCIERTO DEL CORO DEL CONSERVATORIO** en el Certamen de Villancicos organizado por el Coro Juan Hernández. Diciembre 2019.
- **CONCIERTO ESPECIAL DE NAVIDAD, A CARGO DE LA BANDA, ORQUESTA Y EL CORO DEL CONSERVATORIO**. Tendrá lugar del 11 al 20 de diciembre de 2019, en el auditorio "Antón García Abril" del conservatorio a las 18:00.
- **CONCIERTO DE CARNAVAL**. Día 25 de febrero 2020 organizados por diferentes departamentos.
- **DÍA DE ANDALUCÍA**. Actividades orientadas a la celebración del Día del Comunidad Autónoma de Andalucía. 27 de febrero de 2020.
- **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Actividad organizada por la responsable de coeducación el día 8 de marzo de 2020.
- **COLABORACIÓN DE LA BANDA DEL CONSERVATORIO CON LA SEMANA SANTA BASTETANA**. Las fechas se determinarán con las Agrupación de Cofradías y hermandades implicadas. Marzo-abril 2020.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS**. Tendrán lugar los días 25 y 26 de marzo. Estos conciertos se realizarán en horario de mañana donde se invita a colegios de la zona. En ellos participará todo el profesorado; así como alumnado de diferentes cursos que colabore en la realización del concierto.

- **JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS.** 31 de Marzo 2020. Esta actividad es complementaria a los conciertos didácticos donde abriremos nuestras puertas a todos aquellos interesados en conocer nuestro centro.
- **CONCURSOS "JOSÉ SALINAS": INTERPRETACIÓN, MÚSICA DE CÁMARA Y COMPOSICIÓN.** Se desarrollarán en los meses de marzo y abril de 2020.
- **FESTIVAL DE MÚSICA.** Tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 2 de abril 2020, con diferentes talleres instrumentales y actividades lúdico-formativas para los alumnos. Conciertos y las finales de los concursos "José Salinas".
- **CURSOS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL Y FORMACIÓN TEÓRICA.** Se programarán durante todo el curso escolar en colaboración con el AMPA Bastitania. Podrán participar tanto el alumnado como el profesorado.
- **SALIDAS DE LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO A OTRAS LOCALIDADES.** Por concretar.
- **SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CENTRO O LOS DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS.** Por concretar.
- **II ENCUENTRO SOLIDARIO DE BANDAS DE MÚSICA.**
- **CONCIERTO DE GRADUACIÓN DEL ALUMNADO DE 6º DE EE. PP:** Tendrá lugar el 29 de mayo de 2020 en el Auditorio del Conservatorio.
- **CONCIERTO FINAL DE CURSO A CARGO DE LA BANDA Y LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO.** En este acto se celebrará el Acto de Graduación del alumnado de 4º de EE.BB. Del 15 al 19 de junio 2020
- **AUDICIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.** Se programarán a lo largo del curso atendiendo a las necesidades y acuerdos fijados en los departamentos y especialidades instrumentales.

La **asistencia** regular a las actividades organizadas por el centro **durante el horario lectivo de los alumnos será obligatoria.**

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

En el aula hemos de contar con una serie de recursos para poder llevar a cabo las clases de acuerdo con la programación:

- Al menos un instrumento en buen estado, aunque es aconsejable contar con un aula con dos pianos.
- Banquetas regulables en altura y banqueta para piano a cuatro manos.
- Pizarra pautada
- Atriles
- Mobiliario adecuado: mesas, sillas, pizarra, armario
- Metrónomo
- Partituras: los materiales de referencia de cada curso, se detallan en el desarrollo de esta programación
- Material fungible: lápices, folios, papel pautado

Asimismo será importante tener fácil acceso a:

- Dispositivos de reproducción y grabación audiovisual
- Dispositivos informáticos con acceso a internet
- Reprografía
- Sala en la que realizar audiciones públicas
- Material discográfico
- Bibliografía de aula y departamento:
 - **Improvisación al Piano. Ejercicios Fundamentales. Volumen I.** Molina, Emilio. Ed. Real Musical, 1994.
 - **Improvisación al Piano. Estructuras armónicas. Volumen II.** Molina, Emilio. Ed. Real Musical. Madrid, 1990.
 - **Piano complementario vol II. Emilio Molina** . Ed: Enclave creativa (Edición actualizada)
 - **Improvisación y acompañamiento vol I.** Juan Manuel Cisneros, Ignacio Doña, Julia Rodríguez, Emilio Molina. Ed. Enclave creativa. 2007
 - **Improvisación y acompañamiento vol II.** Juan Manuel Cisneros, Ignacio Doña, Julia Rodríguez, Emilio Molina. Ed. Enclave creativa. 2009
 - **El libro del jazz piano.** Mark Levine. Ed Sher Music co.
 - **Teoría musical y armonía moderna vol.** Enric Herrera. Ed. Antoni Bosch. 1990
 - **Teoría musical y armonía moderna volIII.** Enric Herrera. Ed. Antoni Bosch. 2000
 - **Harmony vol I, II, III, IV.** Barry Nettles, Alex Ulanowsky (vol.IV) . Ed. Berklee college of music
 - **Armoni jazz.** Daniel Flors. Rivera Editores 2009

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.

- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

9.1. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP

9.1.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO

1. Aumentar los conocimientos respecto al papel del Piano desde el siglo XVIII hasta la actualidad; su influencia en los diferentes estilos y en el repertorio para conjunto a cuatro manos, y dos pianos.
2. Mejorar los criterios estilísticos y la percepción dentro del grupo del propio instrumento.
3. Desarrollar y aplicar gradualmente criterios de igualdad tímbrica, adecuación estilística, y equilibrio sonoro en la interpretación.
4. Valorar la correcta interpretación en grupo como parte intrínseca de su formación pianística y musical así como parte de su desarrollo personal social.
5. Ampliar el conocimiento sobre el instrumento y su funcionamiento, y sus repercusiones en la interpretación musical.
6. Conocer las características y recursos interpretativos de diferentes estilos encuadrados en el s. XX que engloba el repertorio pianístico, especialmente en lo que respecta a la práctica de conjunto.
7. Mejorar la percepción auditiva y el sentido armónico dentro del lenguaje tonal.
8. Desarrollar las herramientas que facilitan la coordinación entre los diferentes interpretes; igualdad de ataque, respiración y pulso interno.
9. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria sobre el repertorio de curso.
10. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista progresivamente sobre el repertorio de curso.
11. Desarrollar progresivamente la capacidad de improvisar sobre estructuras básicas dadas, tanto a nivel individual como grupal.

12. Desarrollar las capacidades interpretativas atendiendo a las necesidades del grupo musical mediante la interpretación un repertorio acorde al nivel y a las características del grupo.
13. Interpretar en público un repertorio de cuatro o seis manos, o dos pianos con el suficiente control de la situación.
14. Desarrollar la escucha polifónica al mismo tiempo que se forma parte activa del grupo.
15. Elevar el grado de control y conocimiento armónico de forma eminentemente práctica.
16. Asimilar recursos para la elaboración creativa de acompañamientos de diferentes estilos, adecuándolos al contexto, en función del ritmo, la textura, los matices y la articulación.
17. Desarrollar recursos para la elaboración creativa de melodías, ya sean rítmicos, armónicos, estructurales, dinámicos o emocionales.

9.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE:

- 1.- Interpretación de una pieza de piano a cuatro manos.**
- 2.- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras de repertorio con el fin de trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos.** Reconocimiento de la estructura general de la obra. Reconocimiento de la forma de la obra para la adecuación del fraseo a la misma: Binaria, ABA.
- 3.- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos.** Reconocimiento de los elementos melódicos más significativos: notas del acorde, notas de paso, floreos, apoyaturas. Reconocimiento y diferenciación de melodía y acompañamiento y distinto tratamiento dinámico de los mismos. Reconocimiento de los diferentes procesos cadenciales.
- 4.- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.** Desarrollo del hábito de mirar al compañero para unificar el fraseo. Práctica de la gestualidad apropiada para aprender a dar una señal clara al compañero, del comienzo de la obra y del tempo con el que se va a interpretar.
- 5.- Desarrollo de la práctica en grupo en relación al papel asignado.** Desarrollo del hábito de llevar el papel principal o secundario de la agrupación.
- 6.- Valoración del silencio en la interpretación.** Silencio previo al comienzo de la obra. Medida exacta de los silencios intercalados en la obra.
- 7.- Práctica de la agógica y la dinámica en la interpretación en grupo.** Trabajo y unificación de la agógica de las distintas obras (rubato, ritardando, etc.), teniendo en cuenta las necesidades expresivas y de carácter. Trabajo y unificación de la dinámica de las distintas obras, teniendo en cuenta el estilo de la obra y el equilibrio sonoro del conjunto.

- 8.- **Práctica habitual de la lectura a primera vista.** Ejecución de obras de poca dificultad que permitan una interpretación musical sin interrupciones ni repeticiones.
- 9.- **Armonización de melodías.** Armonización de frases o semifrases utilizando los grados I-IV-V-VI. Trabajo sobre diferentes tipos de acompañamiento y su relación con la melodía. Enlaces de acordes: I-V; I-IV-I-V; I-IV-V-I, I-VI-IV-V-I. En las tonalidades de DoM, Lam, ReM y SolM, con alguna inversión.
- 10.- **Interpretación en público de las obras trabajadas.** Organización de sesiones musicales con diferentes condicionantes (entre compañeros, familiares o públicas) que permitan la adquisición del hábito del recital público. Análisis y debate constructivo sobre el proceder y la experiencia en el escenario: saludos, movimientos relajados, conjunción de los miembros del grupo, etc.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- 1.- **Interpretación de una pieza de piano a cuatro manos o dos pianos.**
- 2.- **Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras de repertorio con el fin de trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos.** Reconocimiento de la estructura general de la obra. Reconocimiento de la forma de la obra para la adecuación del fraseo a la misma: Binaria, ABA.
- 3.- **Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos.** Reconocimiento de los elementos melódicos más significativos: notas del acorde, notas de paso, floreos, apoyaturas. Reconocimiento y diferenciación de melodía y acompañamiento y distinto tratamiento dinámico de los mismos. Reconocimiento de los diferentes procesos carenciales.
- 4.- **Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.** Desarrollo del hábito de mirar al compañero para unificar el fraseo. Práctica de la gestualidad apropiada para aprender a dar una señal clara al compañero, del comienzo de la obra y del tempo con el que se va a interpretar.
- 5.- **Desarrollo de la práctica en grupo en relación al papel asignado.** Desarrollo del hábito de llevar el papel principal o secundario de la agrupación.
- 6.- **Valoración del silencio en la interpretación.** Silencio previo al comienzo de la obra. Medida exacta de los silencios intercalados en la obra.
- 7.- **Práctica de la agógica y la dinámica en la interpretación en grupo.** Trabajo y unificación de la agógica de las distintas obras (rubato, retardando, etc.), teniendo en cuenta las necesidades expresivas y de carácter. Trabajo y unificación de la dinámica de las distintas obras, teniendo en cuenta el estilo de la obra y el equilibrio sonoro del conjunto.
- 8.- **Práctica habitual de la lectura a primera vista.** Ejecución de obras de poca dificultad que permitan una interpretación musical sin interrupciones ni repeticiones.

- 9.- Armonización de melodías.** Armonización de frases o semifrases utilizando los grados I-IV-V-VI. Trabajo sobre diferentes tipos de acompañamiento y su relación con la melodía. Enlaces de acordes: I-V; I-IV-I-V; I-IV-V-I, I-VI-IV-V-I. En las tonalidades de DoM, Lam, ReM y SolM, con alguna inversión.
- 10.- Iniciación al Cifrado Americano.** Conocimiento y aprendizaje de sus grafías y práctica al piano de todos los acordes. La libertad en la interpretación del cifrado americano en contraste con el bajo cifrado tradicional. Iniciación al II-V-I y sus diferentes modulaciones dentro de una pieza. Trabajo de pequeños "standards" de jazz, melodía con acompañamiento de cifrado americano, utilizando enlaces de acordes.
- 11.- Interpretación en público de las obras trabajadas.** Organización de sesiones musicales con diferentes condicionantes (entre compañeros, familiares o públicas) que permitan la adquisición del hábito del recital público. Análisis y debate constructivo sobre el proceder y la experiencia en el escenario: saludos, movimientos relajados, conjunción de los miembros del grupo, etc.

TERCER TRIMESTRE:

- 1.- Interpretación de una pieza de piano a cuatro manos, seis manos o dos pianos.**
- 2.- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras de repertorio con el fin de trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos.** Reconocimiento de la estructura general de la obra. Reconocimiento de la forma de la obra para la adecuación del fraseo a la misma: Binaria, ABA.
- 3.- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos.** Reconocimiento de los elementos melódicos más significativos: notas del acorde, notas de paso, floreos, apoyaturas. Reconocimiento y diferenciación de melodía y acompañamiento y distinto tratamiento dinámico de los mismos. Reconocimiento de los diferentes procesos carenciales.
- 4.- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.** Desarrollo del hábito de mirar al compañero para unificar el fraseo. Práctica de la gestualidad apropiada para aprender a dar una señal clara al compañero, del comienzo de la obra y del tempo con el que se va a interpretar.
- 5.- Desarrollo de la práctica en grupo en relación al papel asignado.** Desarrollo del hábito de llevar el papel principal o secundario de la agrupación.
- 6.- Valoración del silencio en la interpretación.** Silencio previo al comienzo de la obra. Medida exacta de los silencios intercalados en la obra.
- 7.- Práctica de la agógica y la dinámica en la interpretación en grupo.** Trabajo y unificación de la agógica de las distintas obras (rubato, retardando, etc.), teniendo en cuenta las necesidades expresivas y de carácter. Trabajo y

unificación de la dinámica de las distintas obras, teniendo en cuenta el estilo de la obra y el equilibrio sonoro del conjunto.

8.- Práctica habitual de la lectura a primera vista. Ejecución de obras de poca dificultad que permitan una interpretación musical sin interrupciones ni repeticiones.

9.- Armonización de melodías. Armonización de frases o semifrases utilizando los grados I-IV-V-VI. Trabajo sobre diferentes tipos de acompañamiento y su relación con la melodía. Enlaces de acordes: I-V; I-IV-I-V; I-IV-V-I, I-VI-IV-V-I. En las tonalidades de DoM, Lam, ReM y SolM, con alguna inversión.

10.- Iniciación al Cifrado Americano. Conocimiento y aprendizaje de sus grafías y práctica al piano de todos los acordes. La libertad en la interpretación del cifrado americano en contraste con el bajo cifrado tradicional. Iniciación al II-V-I y sus diferentes modulaciones dentro de una pieza. Trabajo de pequeños “standards” de jazz, melodía con acompañamiento de cifrado americano, utilizando enlaces de acordes.

11.- Interpretación en público de las obras trabajadas. Organización de sesiones musicales con diferentes condicionantes (entre compañeros, familiares o públicas) que permitan la adquisición del hábito del recital público. Análisis y debate constructivo sobre el proceder y la experiencia en el escenario: saludos, movimientos relajados, conjunción de los miembros del grupo, etc.

9.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Repertorio orientativo:

- Cuatro manos:
 - MOZART: Sonatas a cuatro manos.
 - SCHUBERT: Marchas. Polonesas. Divertimentos.
 - BEETHOVEN: Sonata op.6.
 - BRAHMS: Danzas húngaras. Valses.
 - DEBUSSY: Petite suite. Epígrafes antiguos.
 - FAURÉ: Dolly.
 - RAVEL: Ma mère l’Oye.
 - SATIE: Piezas en forma de pera. En traje de montar.
 - GRIEG: Danzas noruegas. Danzas sinfónicas.
 - SCHUMANN: Piezas para niños pequeños y grandes op.85.
 - WEBER: Pequeñas piezas op.3, op.10 y op. 60.
 - Partituras para piano a cuatro manos de la web <http://www.quatre-mains.net>

- Dos pianos
 - MOZART: Sonata en Re M KV448; Fuga KV426.
 - POULENC: Sonata.
 - HONEGGER: Partita para dos pianos.

- MARTINU: Danzas Checas.
- 8 manos (dos pianos):
 - GRIEG: Suite Peer Gynt (selección)
 - BEETHOVEN: Sinfonía nº 5 (selección)
 - DVORAK: Danzas eslavas
 - DEBUSSY: Arabesca nº 2
 - DEBUSSY: Petite Suite
 - Partituras para piano a ocho manos de la web: imslp.org
- Cancioneros: Real books, New real books, Cole Porter song- book , latin song- book, pop- rock songs, Jobim song-book.....

9.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Se valorará la coordinación y el equilibrio tímbrico, resultante del trabajo en ensayos y audiciones. También la adecuación de las posibilidades técnicas de cada alumno a la interpretación tanto improvisando como interpretando en conjunto.
2. Tendrá que demostrar control de las diversas situaciones propias de la interpretación.
3. Deberán demostrar conocimiento de las obras trabajadas en cuanto a armonía básica se refiere.
4. También debe ser capaz de iniciar una improvisación partiendo de su propio modelo tonal.
5. Debe ser capaz de analizar una partitura demostrando tener conocimientos armónicos básicos, conocimientos técnicos y criterios estéticos. Deberá afrontar la lectura a primera vista con un método y una lectura práctica.
6. El alumno debe interpretar un repertorio con sus compañeros con calidad y criterio que demuestren su estudio y previa planificación. También deberán realizar una "improvisación" en grupo cada trimestre con criterios formales y musicales reconocibles.
7. Deberán interpretar en público un repertorio a cuatro y/o ocho manos, de acuerdo a los criterios técnicos y musicales del repertorio y con solvencia interpretativa.

9.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

9.2. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.PP

Durante este curso la asignatura de conjunto abarcará la experiencia del piano como miembro de una orquesta o banda. El piano se integrará dentro de estas formaciones y trabajará el repertorio de la agrupación correspondiente

9.2.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro profesional.

9.2.4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE:

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.

5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

SEGUNDO TRIMESTRE:

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».

11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

TERCER TRIMESTRE:

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.

23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

9.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.

Relación de obras:

- Sinfonía N° 92 Oxford So M.....Joseph Haydn
 1. Adagio-Allegro Spiritoso
 2. Adagio Cantabile
 3. Menuetto: Allegretto
 4. Presto
- Sinfonía N° 35 Haffner Re M.....W. A. Mozart
 1. Allegro con spirito
 2. Andante
 3. Minuetto
 4. Finale Presto
- Danza Húngara N° 17 Fa # Mayor.....Johannes Brahms

- Danza Eslava Nº 1 Op. 46.....Antonin Dvorak
 - 1. Presto
- Danzas Fantásticas Op. 22.....Joaquín Turina
 - 3. Orgía (Farruca)
- Vals de las Flores – Suite El Cascanueces Op. 71ª.....I. P.
Tchaikovsky
- Sinfonía Nº 75.....Joseph Haydn
 - 1. Grave - Presto
 - 2. Poco adagio
 - 3. Menuetto y Trio
 - 4. Finale: Vivace
- Marcha Eslava.....Tchaikovsky
- Reales Fuegos Artificiales.....G. F. Haendel
 - 1. Obertura
 - 2. Bourrée
 - 3. La Paix
 - 4. La Regouissance
 - 5. Minuetto
- Concierto Clarinete Nº 1 Op. 73 Fa m.....Carl Maria von Weber
- En un Mercado Persa.....Albert Ketelbey
- West Side Story Selección para OrquestaLeonard Bernstein
Arr: Jack Mason Letra: Stephen Sondheim
- Tritsch-Tratsch-Polka op. 214 Polca La mayor..... Johann Strauss
- Concierto Nº 5 Fam para Cembalo y Orquesta BWV 1056.....J. Seb. Bach
- Concierto Trompeta en Mib..... F. J. Haydn (1732-1809)
- Diferentes albums.....Jeff Manookian
- Música de cine (moonriver, forrest gurmp, piratas del caribel, the lord of the rigns...)

9.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.
- 2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
- 3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.
- 4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- 5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

9.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)